

**REPUBLICA ARGENTINA**

**INTERVENCION DE LA SRA. SECRETARIO DE ESTADO  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO,  
ING. MARIA JULIA ALSOGARAY  
EN LA 1A. CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA  
CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO**

Sr. Presidente,  
Sres. y Sras. Ministros,  
Sres. y Sras. Embajadores,  
Sres. Delegados y Sras. Delegadas.

En nombre del Gobierno de la República Argentina deseo expresar al Gobierno de la República Federal de Alemania las más cálidas felicitaciones por la celebración en la ciudad de Berlín de la 1a. Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Esta primera Conferencia de las Partes es el espacio adecuado para reafirmar que la Convención obedece a un espíritu de justicia, que se manifiesta en su objetivo, en los principios y en las obligaciones generales y particulares. Guarda un equilibrio, entre los intereses antagónicos y conflictos y es, básicamente, un mecanismo tendiente a componer la concertación internacional para ejercer la responsabilidad debida que merecen las generaciones futuras.

A nuestro entender la insuficiencia de las obligaciones actuales nos obliga a profundizar con nuevos objetivos el Principio de Precaución, colorario de esa Responsabilidad. Estas nuevas acciones pasan para mi Gobierno por la adopción de nuevos compromisos en reducciones y plazos por parte de los países desarrollados pero también por la determinación y adopción de políticas y medidas aplicables a todos los Estados por igual,

aplicando razonablemente los principios básicos de la "responsabilidad común pero diferenciada" y de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 21. Solo la combinación de estos dos tipos de medidas puede provocar la adopción de medidas efectivas, ya que una sin la otra carece de sentido.

Sr. Presidente,

Todos los países en desarrollo verán aumentar las emisiones para satisfacer la energía necesaria para alcanzar el desarrollo económico necesario. No obstante, todos los países deben diseñar sus políticas ambientales en función de la eficiencia en el uso de la energía y de los recursos naturales.

Ningún país desea crecer de modo ineficiente, agravando el problema de la excesiva concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esta búsqueda de la eficiencia, debería coadyuvar a la paulatina adopción de modelos sostenibles de producción y consumo en el conjunto de las naciones.

Este proceso complejo, debe estar acompañado de políticas económicas nacionales responsables, basadas cuanto se pueda en mecanismos de mercado y consistentes en adecuados incentivos, valuaciones ambientales adecuadas, internalizaciones de costos, reducción y eliminación de subsidios. El marco internacional debe tender a un sistema comercial abierto que lleve a un eficiente uso de recursos a través de una mayor competencia y que tienda a reducir emisiones, con el debido respeto a las reglas de la Organización Mundial de Comercio y con el cumplimiento efectivo de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

Reitero una vez mas nuestra posición sobre las posibilidades que ofrece la aplicación conjunta y sus condiciones equitativas de aplicación.

Desafortunadamente la posibilidad de llegar a una situación de consenso en este tema se ve afectada por el conflicto latente que deriva del hecho que las obligaciones de los países desarrollados y de aquellos que están en vía de desarrollo son de naturaleza

totalmente diferente, ya que solo los primeros tienen compromisos cuantitativos en la reducción de emisiones.

Sin embargo, si no encontramos el necesario consenso y si no generamos un adecuado sistema de incentivos todo el mecanismo de implementación conjunta estará en peligro de fracasar.

La Argentina como país que atraviesa una fase de fuerte transformación económica y acelerado desarrollo está diseñando un sistema de créditos e incentivos internos aplicables a la parte local de un proyecto de implementación conjunta.

Si los países que realicen acuerdos de este tipo proceden a asignar individualmente esos créditos internos y si los mismos resultaran acumulables para ser sometidos a un proceso de evaluación y aplicación compatibilizada en el marco de la Convención, estaríamos sentando las bases para el diseño de un sistema generalizado de adjudicación de créditos, condición indispensable para que todo el mecanismo de implementación conjunta tenga éxito.

La Argentina esta firmemente a favor del establecimiento de una **fase piloto** del sistema de implementación conjunta, pero estamos absolutamente convencidos que el mismo constituye un proceso de construcción de confianza y que esa confianza no se alcanzará si no se parte de la aceptación de mecanismos globales, pero también de la explicitación de las metas y los compromisos individuales que cada país se impone a si mismo. De esta forma los créditos que cada país asigne individualmente a los proyectos de implementación conjunta deberán estar explicitados en cuanto a metas y compromisos en el marco de la Convención para poder generar en su momento créditos a través del sistema global.

Sr. Presidente,

El Gobierno de mi país seguirá apoyando la Convención y la cooperación internacional en las acciones de Cambio Climático como desde un principio. El mensaje que espero salga de esta 1a. Conferencia de las Partes, desarrollada con todo éxito en esta histórica ciudad, debe ser una clara señal a toda la comunidad internacional sobre la vocación real de todos nuestros gobiernos de

realizar el desarrollo sostenible, y de cumplir con acciones concretas los compromisos de la Convención y de la Conferencia de Río.

Todos sabemos que esos compromisos y esas metas parecieron en un comienzo de muy difícil realización, pero estamos aquí realizando esta conferencia en Berlín, que es en sí mismo un ejemplo, que aún las tareas que parecen imposibles en un primer momento pueden ser realizadas si existe la vocación, el compromiso individual y el consenso necesario entre las partes.

Muchas gracias.